



DECRETO N° 2542/

LAJA, agosto 24 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 277-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 90 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a contar del día 09 de agosto del 2010 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Eliana Acuña Jara, docente titular – jefe de UTP de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a las profesionales de la educación que se indican:


nombre **María Inés Maldonado Arroyo**
horas a contratar 09 hrs. a contrata - UTP
cargo paralelo 30 hrs. titular
05 hrs. a contrata

nombre **María Paz Rebolledo Zapata**
horas a contratar 09 hrs. a contrata - UTP
cargo paralelo 30 hrs. titular
05 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MUB/PLM/AMR/IA *24/08/10

DISTRIBUCION: / MS

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534305 - Fax: 534233